

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 25269333300320180020600
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NELLY CAMACHO HERRERA
Demandado: MINSITERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “D” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 27 de octubre de 2022 CONFIRMÓ la sentencia de 24 de junio de 2022, por la cual se declaró probada la excepción de prescripción extintiva, al tiempo que negó las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 05 de
fecha: 17 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ebb580fabd700a7a0251572e6c1d18b4843cce6b24dc858fa99e1e8fc1c18d**

Documento generado en 16/02/2023 10:26:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>